



DECRETO ALCALDICIO N° 1383

Bulnes,

12 MAR 2020

VISTOS:

- a) La necesidad de continuar desarrollando el Programa de Asesoría Técnica PRODESAL con los pequeños agricultores de la comuna de Bulnes.
- b) En Convenio Prodesal de fecha 19 de Febrero de 2020 firmado entre la Ilustre Municipalidad de Bulnes y el Instituto de Desarrollo Agropecuario, Indap, para la continuidad del Programa Prodesal en la comuna de Bulnes.
- c) La Resolución Exenta N° 031944 de fecha 06 de Marzo de 2020, de la Dirección Regional del Indap, que asigna los incentivos para la Asesoría Técnica Prodesal.
- d) El Anexo N°1 que Define Perfil de los Integrantes de Equipo Técnico y del proceso de Selección de fecha 27 de febrero de 2020.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 1344 de fecha 11 de Marzo de 2020, que aprueba de Convenio Prodesal.-
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones Ley N° 19130 de 1992.

CONSIDERANDO:

- 1) La importancia y necesidad de continuar el Servicio de Asesoría Técnica hacia los pequeños agricultores de la comuna de Bulnes mediante el Programa Prodesal Unidad Operativa Bulnes.
- 2) La necesidad de contratar 1 Profesional y 1 Técnico que desempeñen las funciones de Asesoría técnica de la Unidad Operativa Bulnes.

DECRETO:

- 1) Apruébese las Bases para el llamado a Concurso Público a la contratación de 1 Profesional y 1 técnico para el Programa Prodesal Unidad Operativa Bulnes, en la comuna de Bulnes.
- 2) Llámese a concurso los cargos descritos en las Bases.
- 3) Publíquese en la página web del municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



RICARDO SOTO TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

REV/RST/DSA/AAV/VFV/vfv.-

Distribución:

- Dpto Finanzas
- Administrador Municipal
- Alcaldía
- Control Interno



RICARDO ESPINOZA VIDAURRE
ALCALDE (S)